



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 43.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO PROPORCIONAL A FAVOR DEL CONSEJERO RAÚL MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL EVENTO DENOMINADO "ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL SEGMENTO DEL DESARROLLO".

Asunción, 27 de enero de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N° 53/2017, por medio del cual se solicita la provisión de viático proporcional a favor del Consejero Raúl Martínez, Director de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 28 de febrero al 2 de marzo del año en curso, para participar del evento denominado "*Actividades Operacionales para el Segmento del Desarrollo*"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático proporcional, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 20% del viático correspondiente, a favor del Consejero **Raúl Martínez**, Director de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 28 de febrero al 2 de marzo del año en curso, para participar del evento denominado "*Actividades Operacionales para el Segmento del Desarrollo*".
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático correspondiente al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____